

DECRETO REGISTRADO N°

2367

CONCÓN, 01 DIC 2021

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los permisos de feriado legal N°: 1691 y 1692.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, los permisos de feriado legal de los funcionarios municipales que se señala a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1691	FERIADO LEGAL	2	29.09.2021	30.09.2021	CESAR RIQUELME MENDEZ
1692	FERIADO LEGAL	15	11.11.2021	01.12.2021	CAROLINA CANTILLANO TORO

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/MVG/cvc
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

